



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 712494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVI

Miércoles 7 de julio de 1971

Núm. 81

DELEGACION DE HACIENDA

PALENCIA

En la liquidación conjunta girada por el ejercicio de 1969, en la Junta de Evaluación global del Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios, número 22-86, actividad: Transportes por autocamiones, figuran los contribuyentes que a continuación se relacionan, con los números de orden, domicilios, bases impositivas y cuotas líquidas a ingresar que también se expresan:

Núm.	Contribuyentes	Domicilios	Bases	Cuotas
96	D. Angel Vegas Fernández	Balmes, 15, Palencia	133.536	11.805
125	D. Albino Fernández Tomé	Estrada, 33, ídem	109.408	12.882
175	D. Francisco Aristín Villoldo	Barahona, 9, León	21.560	— 1.571 D.
183	D. José Luis Martín Sancho	Simón Nieto, 36, Palencia	91.752	10.750
187	D. Mariano Peral Ania	Avda. Castilla, 67, Santander	30.602	— 263 D.
214	D. José Rodríguez de León	Avda. de Nocero, 52, León	88.222	5.763
242	D. Benedicto Urcarregui Borragán	Olaguibel, 55, Vitoria	85.600	9.520
330	D. Jesús Palencia Plaza	Juan de Arce, 11, Palencia	68.480	6.096
332	D. Miguel Serrano Blanco	O. Redondo, 5, Palencia	72.760	6.952
355	D.ª María de los Dolores Pérez Prieto	Peso, 1, Valladolid	69.282	4.171
369	D. Vicente Sáez Pajares	Gral. Varela, 8, Baracaldo (Vizcaya)	49.220	2.244
377	D. Argimiro García Andrés	Cervera de Pisuerga	50.558	4.012
378	D. Alfredo Ruiz López	Aguilar de Campoo	63.665	5.133
407	D. Joaquín García García	General Franco, 11, Palencia	63.665	3.422
533	D. Cándido Ruiz Unquera	Ligüérsana	50.932	1.724
542	D. Manuel Moreno Pérez	Ídem	44.940	640
574	D. Claudio Alvarez Cortizo y D. Constantino Gamallo	Paseo del Otero, 3, Palencia	69.282	17.785
593	D. José Francisco Prieto Domingo	Mayor, 112, Palencia	63.665	5.133
616	D. Luciano Garrido Ortega	Ribas de Campos	13.215	843
666	D. César Paisán Rodríguez	Dueñas	61.150	10.630
670	D.ª Africa Portillo Ramírez	Rizarzuela, 28, Palencia	64.146	11.229

Y desconociéndose el actual paradero de los citados contribuyentes, se hace público para su conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Palencia 26 de junio de 1971.—El Delegado de Hacienda, P. S., (ilegible).

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Dirección General de Colonización y Ordenación Rural****Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural**

DELEGACION DE PALENCIA

AVISO

En uso de las facultades atribuidas a este Servicio por el artículo 59 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962 y teniendo prevista al finalizar la campaña agrícola 1970-1971 la entrega de posesión de las fincas o parte de fincas de reemplazo, sembradas en la actualidad, se pone en conocimiento de todos los afectados por la Concentración Parcelaria de la zona de CISNEROS (Palencia), que queda terminantemente prohibido, bajo las sanciones previstas en el indicado precepto, a los propietarios de las parcelas de origen, alzar los terrenos sembrados en la presente campaña, cualquiera que fuere el cultivo a que haya estado destinado.

Palencia 3 de julio de 1971.—El Ingeniero Jefe de la Delegación, Pablo Lalanda Carrables.

2474

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia**Instalación eléctrica**

A los efectos previstos en el Decreto 2617-1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO. — Saltos de Sil e Iberduero, S. A.

FINALIDAD.—Paso a la tensión de 380 KV., de la línea de transporte de energía eléctrica Herrera de Pisuegra - Santa María de Garoña, tramo comprendido entre los apoyos número 1 y 14, en la provincia de Palencia.

CARACTERISTICAS. — Línea aérea en simple circuito trifásico, con conductores a la misma altura en disposición horizontal, material de aluminio acero de 281 milímetros cuadrados de sección total. Dos cables de tierra de acero de 49,5 milímetros de sección. Cadenas de aisladores de suspensión, cruce y amarre de 20 o 22 elementos. Apoyos metálicos de perfiles de acero laminado con cimentaciones de hormigón.

PRESUPUESTO ESTIMADO. — Tres millones quinientos trece mil, ciento treinta y cuatro pesetas (3.513.134).

No se solicita importación de materiales.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus

escritos con las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 7 de junio de 1971.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

2249

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**9.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES****Oficina de Palencia****Información pública**

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre ZAMORA y BARCELONA y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949 se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las Entidades y los particulares, previo examen del proyecto en la Oficina de Transportes de Palencia, presentar ante esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las Entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entendiéndose se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Palencia, a los Ayuntamientos o Juntas vecinales de Dueñas, Venta de Baños, Magaz, Torquemada, Quintana del Puente y Villodrigo, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y a esta misma Entidad como concesionaria de los servicios de igual clase entre Burgos y Palencia y entre Palencia y Valladolid, a los herederos de don Rafael Vicente Domínguez, concesionarios del de Cobos de Cerrato a Palencia, a don Luis Calvo Curiel, del de Cevico Navero a Palencia, a don Gabriel Tejedor Martín, del de Castriello de Don Juan a Palencia, a don Hermenegildo Puertas Encinas, del de Hérmedes de Cerrato a Palencia, por tener puntos de contacto con el servicio solicitado.

Palencia 16 de junio de 1971.—El Ingeniero Jefe, Ramón Freyre de Ambrade.

2376

Confederación Hidrográfica del Duero**EXPROPIACIONES****A N U N C I O**

Por esta Dirección, se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación, motivados por la obra CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CARRION en los términos municipales siguientes:

Ribas de Campos, el día 9 de julio de 1971, a las diez horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial del pueblo indicado a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 41 del Reglamento de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma, se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid 2 de julio de 1971.—El Ingeniero Director (ilegible).

2457

Administración de Justicia**Juzgados municipales****PALENCIA**

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia, recaída en juicio de cognición, número 64 de 1970, seguido a instancia del Procurador don Daniel Ibáñez Espeso, en nombre y representación de don Angel de Prado Dorado, titular de "Carrocerías de Prado", contra don Valentín García Villullas, mayor de edad y con domicilio en Bilbao, calle de Juan de la Cruz, número 57 (Corpresa), por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar por tercera vez a pública y judicial subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado que se reseñarán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar, el día veintidós de los actuales y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones que se expresan.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Un vehículo marca Citroen, de 2 HP., berlina, matrícula BI.-88.354, valorado en treinta mil pesetas.

Segundo.—Un vehículo marca Morris-mini, matrícula BI.-135.640, tasado en cincuenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Se trata de vender los vehículos anteriormente expresados, para hacer pago al ejecutante de la cantidad de diez mil quinientas noventa y seis pesetas de principal y ocho mil pesetas más que se calculan para intereses, costas y gastos ocasionados y que se originen.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, de un diez por ciento efectivo, del valor dado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que por tratarse de tercera subasta, habrá de cumplirse con lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de E. Civil.

Y que los vehículos de referencia obran en poder del demandado don Valentín García Villullas, con domicilio en Bilbao, calle Juan de la Cruz, número 67 (Corpresa), donde podrán ser examinados.

Dado en Palencia a uno de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez municipal, Luis Almodóvar.—El Secretario, F. Maté.

2459

Juzgados comarcales**BAÑOS DE CERRATO**

Don José Fernández López, Secretario del Juzgado comarcal de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas, que bajo el número 27-71 se tramita en este Juzgado, por estafa, contra Enrique Sánchez Lorenzo, hoy en ignorado paradero, se ha practicado por este Juzgado, la siguiente tasación de costas:

- Tasas judiciales, artículo 28, 100 pesetas.
- Registro, D. C. 11, 20.
- Diligencias previas, artículo 28, 15.
- Expedición y cumplimientos de despachos, 450 pesetas.
- Indemnización al perjudicado, 2.198.
- Reintegros del expediente, 82.
- Mutualidad judicial, 50.
- Ejecución de sentencia, artículo 29, 30.
- Derechos tasación, artículo 10, 150.
- Total, 3.095 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas, las figuradas tres mil noventa y cinco pesetas, que corresponde satisfacer al condenado Enrique Sánchez Lorenzo, que por encontrarse en ignorado paradero, se le da traslado de la presente tasación de costas por medio del

BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que en término de tercero día alegue lo que estime por conveniente, bajo apercibimiento que si no lo verifica, quedará firme de derecho, procediéndose en su caso a su exacción por la vía de apremio.

Y para que sirva de notificación vista a Enrique Sánchez Lorenzo, expido la presente en Baños de Cerrato a treinta de junio de mil novecientos setenta y uno.—José Fernández.

2441

CERVERA DE PISUERGA

Doña Maura Pérez Robledo, Oficial, en funciones de Secretario del Juzgado comarcal de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de desahucio, por falta de pago, tramitado en este Juzgado bajo el número 6-71, a instancia de doña María Luisa González Pérez, casada, sus labores, asistida de su esposo don Miguel Sevilla, industrial, vecinos de esta villa, contra los posibles e ignorados herederos de don Jesús Fernández Díez, vecino que fue de esta villa, se ha practicado por este Juzgado la siguiente tasación de costas:

Trámite del juicio, expedición despachos y registro, artículo 7, tarifa 1.^a Decreto 18-6-59, 336,20 pesetas.

Mutualidad Judicial, pólizas, 75,00

Satisfecho por la actora por anuncios en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, 585,00.

Reintegro de actuaciones, 96,00.

Ejecución sentencia, artículo 12, 108,10.

Lanzamiento, artículo 13, tarifa 1.^a, 75,00.

Póliza Mutualidad, 50,00.

Factura aportada por la actora, de gastos de traslado de bienes muebles, 600,00.

Calculado para reintegro, 110,00.

Total general, 2.135,30 pesetas.

Asciende la presente tasación a la cantidad de DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO pesetas con treinta céntimos, s. e. u. o., siendo condenados a su pago los demandados.

Y dada la rebeldía e ignorado paradero de los demandados, posibles e ignorados herederos de don Jesús Fernández Díez, vecino que fue de Cervera de Pisuerga, se les dá traslado de la presente tasación de costas por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que en el término de tercero día, aleguen lo que estimen por conveniente, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, quedará firme en derecho.

Y para que sirva de traslado a los demandados, posibles e ignorados herederos de don Jesús Fernández Díez, expido y firmo el presente en Cervera de Pisuerga a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, P. H., Maura Pérez.

2387

Administración Municipal**Ayuntamiento de Palencia**

Habiendo sido aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de julio del año actual, el primer expediente de modificaciones de crédito, en el vigente Presupuesto Municipal Ordinario, por un importe total de 8.209.575 pesetas, mediante aplicación del superávit del último ejercicio y del crédito disponible de otras partidas del vigente Presupuesto, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones a que hubiera lugar por las personas determinadas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

Palencia 2 de julio de 1971.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Puertas.

2453

Ayuntamiento de Palencia

Habiendo sido aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de julio del año actual, el primer expediente de modificaciones de crédito, en el vigente Presupuesto Especial de Urbanismo, por un importe total de 261.185 pesetas, mediante aplicación del superávit del último ejercicio, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar por las personas determinadas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

Palencia 2 de julio de 1971.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Puertas.

2453

Ayuntamiento de Palencia

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de esta Capital, Escuela de Maestría Industrial de Palencia, ha solicitado licencia para instalar un tanque de fuel-oil, de 15.000 litros, en la calle Héroes del Alcázar, sin número.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 23 de junio de 1971.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

2396

BECERRIL DE CAMPOS**EDICTO**

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1971, queda de manifiesto al público por término de quince días há-

biles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre riqueza urbana.
Idem sobre riqueza rústica.
Idem sobre prestación personal.
Idem sobre casinos y círculos.
Idem sobre bicicletas.
Licencias sobre construcciones.
Idem sobre servicio de alcantarillado.
Idem sobre suministro de aguas en domicilios.
Idem sobre desagüe de canalones.
Idem sobre apertura de zanjas y calicatas.
Idem sobre entradas de carruajes.
Idem sobre escaparates y muestras, etc.
Rodaje y arrastre por vías públicas.
Tránsito de animales domésticos por vías públicas.
Agua para el riego de fincas.
Sobre tenencia de perros.
Becerril de Campos 30 de junio de 1971.—
El Alcalde (ilegible).

2452

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

Acordado por la Corporación de mi presidencia celebrar subasta para la contratación de las obras de pavimentación de la calle Víctor Frago del Toro y plaza del Generalísimo, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, el pliego de condiciones oprobado, a efectos de reclamaciones.

Boadilla de Río seco 2 de julio de 1971.—
El Alcalde (ilegible).

2464

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Aprobado el pliego de condiciones para el concurso de organización de los festejos taurinos, a celebrar en esta localidad los días 12, 13 y 14 de septiembre del año en curso, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a los fines de oír reclamaciones, a tenor de lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Paredes de Nava 2 de julio de 1971.—El Alcalde, Ismael Marcos Calvo.

2460

POBLACION DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento, la subasta-arriendo de fincas rústicas, propiedad de este Ayuntamiento y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Población de Campos 28 de junio de 1971.—
El Alcalde (ilegible).

2455

VILLOVIECO

EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento, la subasta-arriendo de fincas rústicas de este Municipio y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Villovieco 1 de julio de 1971.—El Alcalde, Saturnino Bahillo.

2454

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE CASAVEGAS

Anuncio de subasta

Al siguiente día de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, después de transcurridos los veinte hábiles, tendrá lugar en el local de esta Junta vecinal, bajo la presidencia del señor Presidente de la misma o del Vocal en quien delegue, la subasta de los pastos del monte Carbonera, número 136 del Catálogo de los de U. P. de la provincia y de la pertenencia de esta Junta vecinal, capaz para ciento ochenta cabezas de ganado lanar y veinte de vacuno y mayor, bajo el tipo de tasación base de cuatro mil ochocientas cuarenta pesetas e índice de nueve mil seiscientos ochenta pesetas.

Esta subasta se regirá por las condiciones establecidas por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, siendo su duración por cinco anualidades.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Casavegas 21 de junio de 1971.—El Presidente, Eliseo Romero.

2374

JUNTA VECINAL DE VELILLA DE TARILONTE

Anuncio subasta para la obra de Pavimentación y acondicionamiento de calzadas en esta localidad.

Objeto y tipo de la misma.—Obra de pavimentación y acondicionamiento de calzadas en esta localidad, por el precio tipo a la baja de

SEISCIENTAS CUARENTA Y UNA MIL QUINIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS.

Duración del contrato.—Seis meses.

Pago.—Contra certificación expedida por el Director de la obra.

Garantía provisional y definitiva.—El tres por ciento del presupuesto de la obra y el seis por ciento del importe de la adjudicación, respectivamente.

Plazo de presentación de pliegos.—Veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lugar.—Junta vecinal de esta localidad.

Hora.—De oficina, terminando a las trece del último día hábil de presentación.

Apertura.—En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de pliegos.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, de estado ..., profesión ..., Documento de Identidad número ..., vecino de ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar la obra de "pavimentación y acondicionamiento de calzadas" en la cantidad de ... pesetas. Acompaña resguardo de haber depositado la cantidad de ... pesetas, como garantía provisional y declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma).

Velilla de Tarilonte 22 de junio de 1971.—
El Presidente, Gregorio Soto.

2373

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LOS NAVOS

EDICTO

Aprobado por la Junta vecinal de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para pago de las obras de pavimentación de la calle Mayor, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo, todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villaturde 3 de julio de 1971.—El Alcalde, David Quijano.

2463